

Dec. No. 769, que integra el Consejo de Directores del Instituto Nacional del Algodón.

G. O. No. 9607, del 28 de febrero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 769

CONSIDERANDO el interés del Gobierno de Concentración Nacional de impulsar la industria algodonera del país, a través de los programas agrícolas del Instituto Nacional del Algodón;

CONSIDERANDO que se hace necesario reestructurar la administración del Instituto Nacional del Algodón, a fin de lograr una óptima eficiencia en el desarrollo de sus funciones;

VISTA la Ley No. 416, de fecha 5 de julio de 1976, que crea el Instituto Nacional del Algodón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Consejo de Directores del Instituto Nacional del Algodón, queda integrado de la siguiente manera: Dr. Eduardo J. Tejera, Presidente; y los señores Enrique Armenteros, Lic. Jacinto Llibre, Lic. Teófilo Miranda e Ing. Agrón. Diómedes Castellanos, Directores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO